

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe redactor respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1853.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 5, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 5 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en una importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo, para constituir las Mesas electorales en los Distritos y Secciones que se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de verificar el día 1.º de Junio próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de la Junta central del Censo, fecha 19 de Abril de 1910.

Distrito de la Latina

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Germán Domínguez Aguado
Suplente.—D. Elías Zurro González
Adjunto primero.—D. Manuel Abad San Juan Bautista
Idem segundo.—D. Manuel Aguado Inclán
Suplente primero.—D. Antonio Yerro Mero
Idem segundo.—Eduardo Yagüe Arribas

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Antonio Abella de la Peña
Suplente.—D. Jerónimo Villalobos Cristóbal
Adjunto primero.—D. Fernando de la Cruz Barragán
Idem segundo.—D. Juan Martín Zaldos
Suplente primero.—D. José Palma Valero
Idem segundo.—D. Manuel Palomino Gómez

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Emilio Carrión de Lara

Suplente.—D. Eulogio Ruiz de la Escalera
Adjunto primero.—D. Jesús Aguilar Bermejo
Idem segundo.—D. Francisco Aguilar Minaya
Suplente primero.—D. José Zuazubizar Juncoso
Idem segundo.—D. Angel Villaverde Muñoz

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Angel Aparicio Lozano
Suplente.—D. Antonio Sánchez Ortiz
Adjunto primero.—D. Gonzalo Abrio Gómez
Idem segundo.—D. Antonio Agudo Ayllón
Suplente primero.—D. Jesús Villareal Martínez
Idem segundo.—D. Carlos Yagüe Arribas

SECCION 5.ª

Presidente.—D. José de Baeza Astrande
Suplente.—D. Angel Zamorano Alcalde
Adjunto primero.—D. Santiago Agraz Moya
Idem segundo.—D. Víctor Abad Sala
Suplente primero.—D. Primitivo Vinatea Díez
Idem segundo.—D. Agustín Villazón Barbero

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Benito Blanco Fernández
Suplente.—D. Manuel Sánchez Peñas
Adjunto primero.—D. Víctor Abanades Bermejo
Idem segundo.—D. Marcelo Alvián Obregón
Suplente primero.—D. Eduardo Verdascó Martínez
Idem segundo.—D. Lorenzo Velerdal Parra

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Ramón Abadías Lanas
Suplente.—D. Pedro Santos Arnáiz
Adjunto primero.—D. Epifanio Andrés Gallo
Idem segundo.—D. Luis Botello Macías
Suplente primero.—D. Domingo Santamaría Santos
Idem segundo.—D. Juan Valero Martínez

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Horacio Bentabol Ureta

Suplente.—D. Mateo Yáñez Sedeño
Adjunto primero.—D. Ramón Abad Sáez
Idem segundo.—D. José Antonio Aguirre Martínez
Suplente primero.—D. Bruno Villanueva Santamaría
Idem segundo.—D. Antonio Zaurín Hernández

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Angel Antolín
Suplente.—D. Francisco Zaragoza Quesada
Adjunto primero.—D. Miguel Aguado
Idem segundo.—D. Emilio Acevo Manzanos
Suplente primero.—D. Gregorio Villarrubia Caballero
Idem segundo.—D. Fernando Zuarro Macías

SECCION 10

Presidente.—D. Paulino Benilla González
Suplente.—D. Toribio Viñuela Gutiérrez
Adjunto primero.—D. Angel Abello Arlura
Idem segundo.—D. Joaquín Abello Ardura
Suplente primero.—D. Félix Yagüe Sanz
Idem segundo.—D. Saturnino Villacusa González

SECCION 11

Presidente.—D. Juan Menéndez Seijas
Suplente.—D. Basilio Quesada Rivero
Adjunto primero.—D. Ambrosio Alcolea Asensio
Idem segundo.—D. Gregorio Agudo del Olivo
Suplente primero.—D. Félix Zutindo Fernández
Idem segundo.—D. Victoriano Zapatero Hernández

SECCION 12

Presidente.—D. Pantaleón Martín García
Suplente.—D. Florencio Villarreal Cruz
Adjunto primero.—D. Jesús Aguila Martínez
Idem segundo.—D. Francisco Alvarez García
Suplente primero.—D. Sisebuto Villanueva Esparza
Idem segundo.—D. Ramón José Zamora

SECCION 13

Presidente.—D. Juan Egea Martínez
Suplente.—D. Manuel Villar Fernández

Adjunto primero.—D. Donato Abajo Alonso
Idem segundo.—D. Jerónimo Abad Morales
Suplente primero.—D. Antonio Verdú Torrente
Idem segundo.—D. Eleuterio Zurdo Calvo.

SECCION 14

Presidente.—D. Marcial Delgado González
Suplente.—D. Pablo Ramos González
Adjunto primero.—D. Domingo Abad Abecia
Idem segundo.—D. Manuel Agrariera
Suplente primero.—D. Cipriano Villarrubia Donas
Idem segundo.—D. Eugenio Zamora García

SECCION 15

Presidente.—D. Antonio Aguado Martín
Suplente.—D. Luciano Martín Bogue-riú
Adjunto primero.—D. Justo del Campo Cortejón
Idem segundo.—D. Victoriano de Castro Prado
Suplente primero.—D. Baldomero Manzanet Quintana
Idem segundo.—D. Gregorio Guijarra López

SECCION 16

Presidente.—D. José Colinet Baeza
Suplente.—D. Antonio Rodríguez Francisco
Adjunto primero.—D. Salvador Agudo Mesa
Idem segundo.—D. Roque Aguado Serrano
Suplente primero.—D. Lorenzo Vilela Hita
Idem segundo.—D. Ramón Zapatero Palacio

SECCION 17

Presidente.—D. Emilio Acosta Martín
Suplente.—D. Germán Expósito
Adjunto primero.—D. Antonio Ortiz de Zandazuri
Idem segundo.—D. Bernardo Aguado Gómez M.
Suplente primero.—D. Gabriel Zamora López
Idem segundo.—D. Antonio Vidal Fernández

SECCION 18

Presidente.—D. Rufino Aguado Biza
Suplente.—D. Luis López Brea Sánchez Prada

Adjunto primero.—D. Gaspar Alcalá Cerezo

Idem segundo.—D. Román Albarrán Sánchez

Suplente primero.—D. Bonifacio Zori Ambite

Idem segundo.—D. Manuel Villar Tarsis

SECCION 19

Presidente.—D. Emilio López Blanco

Suplente.—D. Rafael Muñoz Salido

Adjunto primero.—D. Tomás Abejón Briones

Idem segundo Gregorio Abajo Román

Suplente primero.—D. José Villegas Fenández

Idem segundo.—D. Cándido Zurro Lago

SECCION 20

Presidente.—D. Antolín Acero Barrero

Suplente.—D. Leoniso Santiago García

Adjunto primero.—D. Marcelino Ajenjo Alba

Idem segundo.—D. Felipe Martínez Tercero

Suplente primero.—D. Cristóbal Vicente

Idem segundo.—D. Domingo Verguisas Verguisas

SECCION 21

Presidente.—D. Santiago Bermejo Rodríguez

Suplente.—D. Eustaquio Yoldi Suárez

Adjunto primero.—D. Ramón Acero Acero

Idem segundo.—D. Vicente Aguado Oñero

Suplente primero.—D. Carmelo Zarza Martín

Idem segundo.—D. Juan Villarroya Sancho

SECCION 22

Presidente.—D. Epifanio Albarrán Martín

Suplente.—D. Francisco Zarzalejo Fernández

Adjunto primero.—Angel Alonso Muñoz

Idem segundo.—D. Vicente Alba Díez

Suplente primero.—D. Julián Zamorano González

Idem segundo.—D. Domingo Zapata Baylo

SECCION 23

Presidente.—D. Francisco Amor Babio

Suplente.—D. Coestino Lázaro Martínez

Adjunto primero.—D. Julián Alcázar Moreno

Idem segundo.—D. Idefonso Adanero San

Suplente primero.—D. Bernardo Barona Villagraz

Idem segundo.—D. Felipe Vega Maestro

SECCION 24

Presidente.—D. Juan Laroque Reyes

Suplente.—D. Santiago Verde Aparicio

Adjunto primero.—D. Angel Albert Sancho

Idem segundo.—D. Felipe Aguado Soblechero

Suplente primero.—D. José Bermejo Carrillo

Idem segundo.—D. Francisco Yagüe Latorre.

SECCION 25

Presidente.—D. Balbino Abajo Alonso

Suplente.—D. Edmundo Ruiz Lanaja

Adjunto primero.—D. Juan José López Rodríguez

Idem segundo.—D. Juan López García

Suplente primero.—D. Félix Sánchez Muñoz

Idem segundo.—D. Simón Lofa Gago

SECCION 26

Presidente.—D. Casto García Calavia

Suplente.—D. Ramón Rodríguez Méndez

Adjunto primero.—D. Antonio Abad Rodríguez

Idem segundo.—D. Isabelo Alcalá Vierje

Suplente primero.—D. Pedro Zano Gutiérrez

Idem segundo.—Siro Villán Ranero

SECCION 27

Presidente.—D. Pablo Cantero Cantero

Suplente.—D. Miguel Zapater Torres

Adjunto primero.—D. Antonio Agati e Igarrea

Idem segundo.—D. Juan Alarcón

Suplente primero.—D. Antero Zabala Torralva

Idem segundo.—D. Luis Zapatero Turieuzo

SECCION 28

Presidente.—D. Andrés Abarrategui Jimeno

Suplente.—D. Mannel López Incógnito

Adjunto primero.—D. Carlos Alcaraz Ruiz

Idem segundo.—D. Venancio Sáncho Viela

Suplente primero.—D. Victoriano Zamarrillo Izquierdo

Idem segundo.—D. Pablo Zurdo López

SECCION 29

Presidente.—D. José María Hacha Lasquibar

Suplente.—D. Casimiro Zambrano Gómez

Adjunto primero.—D. Diego Campo Martínez

Idem segundo.—Antonio Menes Pérez

Suplente primero.—D. Ramón Prada Portillo

Idem segundo.—D. Anacleto Pinilla Garrido

SECCION 30

Presidente.—D. Francisco Carné Verdú

Suplente.—D. Manuel Zanón Galán

Adjunto primero.—D. Hilario Advada Correl

Idem segundo.—D. Agapito Aguado Martín

Suplente primero.—D. Laureano Yáñez Loredo

Idem segundo.—D. Eustaquio Volgano Fernández

SECCION 31

Presidente.—D. Eusebio Gallego Medina

Suplente.—D. Atanasio Zamorano López

Adjunto primero.—D. Luis Aleixandre Romero

Idem segundo.—D. José Aleixandre Romero

Suplente.—D. Benigno Valdés Menéndez

Idem segundo.—D. Benigno Valle Fernández

SECCION 32

Presidente.—D. Eustaquio Bazaco Trasteras

Suplente.—D. Norberto Jiménez Díaz

Adjunto primero.—D. Lino Agenjo Carballino

Idem segundo.—D. José María Aduara Valverde

Suplente primero.—D. Manuel Zárate Austrit

Idem segundo.—D. Juan Vizcaino Flores

Districto de Palacio

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Enrique Agraz de la Torre

Suplente.—D. José Suárez Pérez

Adjunto primero.—D. Octavio Avila Canto

Idem segundo.—D. Enrique Allende

Suplente primero.—D. José Reyes Vigueiro

Idem segundo.—D. José Rodríguez Cano

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Pablo Bravo Nieto

Suplente.—D. Enrique Ziburo Collado

Adjunto primero.—D. Marcelino Azlor de Aragón y Hernández

Idem segundo.—D. Francisco Albertos Agullo

Suplente primero.—D. Angel Yagüe Camarillo

Idem segundo.—D. Miguel Yagüe Ocaña

SECCION 3.ª

Presidente.—D. José Aista Chirreiro

Suplente.—D. Incencio Romo García

Adjunto primero.—D. Francisco Azlor de Aragón y Hernández

Idem segundo.—D. Lorenzo Alvarez Alvarez de la C

Suplente primero.—D. José Villanueva Camaquí

Idem segundo.—D. Antonio Zamora Selgas

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Francisco Aguado Blázquez

Suplente.—D. Daniel Zuluaga Boneta

Adjunto primero.—D. Justo Abizna

Idem segundo.—D. Eugenio Acebes Marín

Suplente primero.—D. Ulpiano Vivancos Paul

Idem segundo.—D. Jaime Zapata Marín

SECCION 5.ª

Presidente.—D. José Arenas García

Suplente.—D. Alfredo Gutiérrez de Celio

Adjunto primero.—D. Wenceslao Aguilar Muñoz

Idem segundo.—D. Rafael Aguilar Muñoz

Suplente primero.—D. Atanasio Celestino Villar

Idem segundo.—D. Ricardo Yáñez Zugarramundi

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Francisco Alvarez Rodríguez

Suplente.—D. Nicasio Villanueva Peña

Adjunto primero.—D. José Alcoverro Font

Idem segundo.—D. Manuel Aguirre Jiménez

Suplente primero.—D. León Zarzo Rivaldos

Idem segundo.—D. Sixto Vivancos Gómez

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Juan Adán García

Suplente.—D. Teófilo de la Torre

Adjunto primero.—D. Lorenzo Acabal Otero

Idem segundo.—D. Manuel Abad Morales

Suplente primero.—D. Emilio Yudice Vega

Idem segundo.—D. Eusebio Zurrón Sancho

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Julio Carleo Tublier

Suplente.—D. Manuel Santos Rodríguez

Adjunto primero.—D. Cipriano Amada Carazo

Idem segundo.—D. Juan Aguilar Marín

Suplente primero.—D. Juan Zimaco Bello

Idem segundo.—D. Alfredo Zarza Sierra

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Esteban Baquer Meneández

Suplente.—D. Raimundo Zamarrin Otamendi

Adjunto primero.—D. Manuel Aguilan y Archi

Idem segundo.—D. Fermín Adá Cuevas.

Suplente primero.—D. Manuel Zamarrin Pardo

Idem segundo.—D. Domingo Yagüe Ortiz

SECCION 10

Presidente.—D. Mariano Baroi Cortado

Suplente.—D. José María Segura Pérez

Adjunto primero.—D. Pedro Alonso Rodríguez

Idem segundo.—D. Juan Aguilar Fernández

Suplente primero.—D. Julián Zamarrin Esteban

Idem segundo.—D. Ricardo Vivaracho Cacho

SECCION 11

Presidente.—D. Higinio Alcántara Uriel

Suplente.—D. Sinfaroso Zarmunera Sarz

Adjunto primero.—D. José Abad Montoro

Idem segundo.—D. Manuel Acero Abascal

Suplente primero.—D. Epifanio Zamarrin Sánchez

Idem segundo.—D. Pascual Zamarrin Conde

SECCION 12

Presidente.—D. Isidoro Aguado Joliberto

Suplente.—D. Clemente Zarco Espinosa

Adjunto primero.—D. Eusebio Aguilan Serna

Idem segundo.—D. Julián Aguilan Prieto

Suplente primero.—D. Nicolás del Fresno Sánchez

Idem segundo.—D. León Junquera Lunbreras

SECCION 13

Presidente.—D. Ramón Aguirre Zorrilla

Suplente.—D. Francisco Valls Llaç

Adjunto primero.—D. Felipe Aguado Hernández

Idem segundo.—D. Francisco Acebedo Pérez

Suplente primero.—D. Sebastián Zorrilla Fernández

Idem segundo.—D. Marciano Zapatero Ibáñez

SECCION 14

Presidente.—D. Agustín Díaz Aguilan Gutiérrez

Suplente.—D. Narciso Ullastres Cortés

Adjunto primero.—D. Juan Acero Martínez

Idem segundo.—D. Robustiano Aguilan Castro

Suplente primero.—D. José Yunquillo Brito

Idem segundo.—D. Rafael Yunquillo Brito

SECCION 15

Presidente.—D. José Víctor Benito González

Suplente.—D. José Vidal Moratón

Adjunto primero.—D. Fernando Alcántara Jurado

Idem segundo.—D. Manuel Alonso Rodríguez
 Suplente primero.—D. Pedro Vindel Alvarez
 Idem segundo.—D. Carlos Villena Simó

SECCION 16

Presidente.—D. Juan Burgaleta
 Suplente.—D. Gregorio Vivar García
 Adjunto primero.—D. Anastasio Albarrán García
 Idem segundo.—D. Rafael Aladro Leiraio
 Suplente primero.—D. Calixto Zahonero Alvarez
 Idem segundo.—D. Vicente Villumbrales Martínez

SECCION 17

Presidente.—D. Deogracias A bajo Santamarjá
 Suplente.—D. Fernando Vélaz de Medrano
 Adjunto primero.—D. Antonio Carretero Gómez
 Idem segundo.—D. Mariano Alconchal Bonedid
 Suplente primero.—D. Leopoldo Palacios Morini
 Idem segundo.—D. Germán Ruano y Alonso

(Continuará).

Diputación Provincial DE MADRID

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 del corriente, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 18 de Junio de 1919, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, la adquisición de un coche-furgón, con destino al Hospital provincial, para el transporte de cadáveres, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio o tipo del referido coche-furgón, será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 4.000 pesetas, ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

La cantidad en que sea rematado el referido vehículo, se abonará al contratista, previa certificación de conformidad del Sr. Director del Hospital provincial, en la Depositaria de Fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11^o, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales, por valor de 200 pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos, aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los

en efectos públicos hasta las diez de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de... (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al Sr. Presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. José María de Olózaga.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto e instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.

El Oficial del Negociado,
 F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta, la Comisión provincial de Madrid, la adquisición de un coche furgón, con destino al Hospital provincial, para el transporte de cadáveres, se comprometo a entregarle en el expresado Establecimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto, en el precio de... (expresado en letra), o con la rebaja del tanto por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Vicepresidente, José Alonso.—El Secretario, S. Vinals. (E.—236.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial

Secretaría de Gobierno

Relación de los funcionarios a quienes se refiere el Real decreto de 7 de Febrero de 1918, inserto en la Gaceta del día 8 del mismo, que se encuentran con aptitud para desempeñar funciones notariales en las elecciones, que para Diputados a Cortes se han de celebrar el día 1.º de Junio venidero.

Señores Magistrados de la Audiencia Territorial

- 1.º.—Alafón y Marco D. Salvador
- 2.º.—Armenteros y Obando—don Pedro
- 3.º.—Cajigas D. Ramón de las, Excelentísimo señor
- 4.º.—Gotarredona y Marco—don Enrique
- 5.º.—Grande y Cortés—D. Federico
- 6.º.—Jarabo y García—D. Félix
- 7.º.—Jimeno Azcárate—D. Manuel
- 8.º.—Lecea y García—D. Ramón de
- 9.º.—Martínez Marín—D. José
- 10.—Marroquín y Ortega—D. Abelardo
- 11.—Menéndez Pidal—D. Faustino
- 12.—Moreno y Fernández de Rodas—D. Manuel
- 13.—Pascual Español—D. Mariano
- 14.—Quintana Escribano—D. Carlos de la
- 15.—Ríos Portilla—D. Romualdo
- 16.—Sáez y Fernández del Cantor—D. Luis María
- 17.—Serra y Valcácer—D. Francisco de Paula
- 17.—Valor y Thous—D. Ignacio

Magistrados de Audiencia provincial

- Número 1.—Alonso y Mazo—Don Mario
- Núm. 2.—Carrilo de Albornoz—D. Alonso
- Núm. 3.—Conde—D. Arcadio
- Núm 4.—Espinosa y García Franco—D. José
- Núm. 5.—Falcón y Juan—D. Antonic
- Núm 6.—Fernández Bernal y Uriszal Aldacar—D. Francisco
- Núm. 7.—Folache—D. Luis
- Núm 8.—Gallardo y Sobrino—don Ramón
- Núm 9.—Gil de Tejada—D. Anselmo
- Núm. 10.—Lacambra y Brul—Don Joaquín

Abogados fiscales

- Número 1.—Fernández y López—Indalecio
- Número 2.—Ferrer y Forés—Ramón
- Núm 3.—García Sierra—Pío
- Núm 4.—Hernández y Fernández Miguel
- Núm 5.—Medina y García—Diego
- Núm 6.—Pérez Martín—Emilio José
- Núm 7.—Ugarte y Pagé—Fernando

Relación de los Secretarios de gobierno y de Sala de esta Audiencia Territorial

Número 1, Molina Candellero don José (Secretario de gobierno)

Secretarios de Sala

- Número 1, Caro y Camino D. Augusto
- Núm. 2, Corujo—Juan Manuel
- Núm. 3, García Valdés—Rafael
- Núm. 4, Garrigues—Joaquín

Secretarios de gobierno

- Número 1, Aguado y Gracia don José (Guadalajara)
- Núm. 2, Paradinas y López—Esteban (Avila)

Relación nominal por orden alfabético de apellidos de los Secretarios judiciales de esta Corte, con expresión del Juzgado en que prestan sus servicios.

Número, Apellidos y Nombres, Juzgados

- 1.º—Aguilar Mora D. Antonio.—Buenavista
- 2.º—Angulo y Santos—Angel.—Inclusa
- 3.º—Antonio y Becerril—José María de.—Hospicio
- 4.º—Argote Sagastume—Joaquín.—Inclusa
- 5.º—Dalmau y Batllé—José.—Buenavista
- 6.º—García Inés—Juan.—Latina
- 7.º—Gómez García—Ricardo.—Centro
- 8.º—González Bernabé—Felipe.—Universidad
- 9.º—González del Rivero—Federico.—Hospital
- 10.—Infante y Ortiz—Juan.—Palacio
- 11.—López Pando—Rafael.—Centro
- 12.—Martos Peralbo—Juan.—Inclusa
- 13.—Moliuer Buill—Luis.—Palacio
- 14.—Moreno Pastor—Vicente.—Hospital
- 15.—Muzas Belenguer—Fulgencio.—Chamberí
- 16.—Novella Valero—Enrique.—Congreso
- 17.—Pérez Reina—Juan Pedro.—Chamberí
- 18.—Pérez Herrero—Guillermo.—Palacio
- 19.—Rives y Marti—Francisco de Paula.—Latina
- 20.—Sande y Fernández—Felipe.—Buenavista
- 21.—Suárez Jiménez—Fermin.—Universidad

- 22.—Taracena y Santoya—Pedro.—Hospicio
- 23.—Unceta y Castellot—Esteban.—Universidad

Secretarios Judiciales de fuera de Madrid

- Número 1 Almazán Fernández don Luis
- Núm. 2 Alegre Martínez—Francisco
- Núm. 3 Aparicio Morales—José
- Núm 4 Argueso y Terán— Julián
- Núm. 5 Bonet y Caballero—Eugenio
- Núm. 6 Copeiro del Villar—Juan Bautista
- Núm. 7 Escanellas y Viñars—Juan
- Núm. 8 Fernández Giro Espinosa Antonio
- Núm. 9 González Robina—Eladio
- Núm. 10 Guerra Gil—Juan Francisco
- Núm. 11 Machicado Aguillar—Emilio
- Núm. 12 Martín Cleto Suárez—Ventura
- Núm. 13 Martínez Mauricio—Emilio
- Núm. 14 Milla Romero—Santiago
- Núm. 15 Moya y Moya—Plácido
- Núm. 16 Nieto de la Orden—Julio
- Núm. 17 Núñez y Núñez—Pedro Marcelo
- Núm. 18 Otero—Julián
- Núm. 19 Rodríguez Muñoz—Victor
- Núm. 20 Revuelta Orea—Casimiro
- Núm 21 Sánchez Carbajosa—Diego
- Núm. 22 Sierra y Mier—José
- Núm. 23 Vizcaino Hernández—Emilio
- Núm. 24 Zucada Arroyo—Pantaleón

Relación de los aspirantes a la Judicatura.

- Número 1.º — Bustamante y Martínez—D. Alejandro
- Núm. 2.º—Cáceres Gordo—Apolinar
- Núm. 3.º—Díaz Merry—Iñiguez
- Núm. 4.º—Domínguez de Molina—Joaquín
- Núm. 5.º—Elices y Gaset—Eugenio
- Núm. 6.º—Emo y Liñan—Andrés
- Núm. 7.º—Feas y Rodríguez—Eugenio
- Núm. 8.º—García Huertas—Félix
- Núm. 9.º—García Ruiz—Francisco
- Núm. 10.—Gómez Alarcón—Juan Angel
- Núm. 11.—González Echenique—Leopoldo
- Núm. 12.—González Ocampo—Juan
- Núm. 13.—González Palomino—Francisco
- Núm. 14.—Herce y Vales—Fernando
- Núm. 15.—Higueras Sabater—Salvador
- Núm. 16.—Ibáñez Cantero—Eduardo
- Núm. 17.—Jiménez Laá—Mario
- Núm. 18.—Madariaga Bernardo de Quirós—Juan
- Núm. 19.—Marcos y Pelayo—Francisco
- Núm. 20.—Martínez de la Fuente—Julio
- Núm. 21.—Martínez Verdeguer—Eugenio
- Núm. 22.—Pascual y Pascual—Narciso
- Núm. 23.—Pereda y Segura—Alberto
- Núm. 24.—Pérez Romero—Joaquín
- Núm. 25.—Polo de Bernabé—José
- Núm. 26.—Rodríguez Camazón—Diego
- Núm. 27.—Rodríguez Dreanguel—Alfonso
- Núm. 28.—Ruiz Carrillo—Eduardo
- Núm. 29.—Salcedo Auxó—Luis
- Núm. 30.—Solera y Martínez Nicolás—Salvador
- Número 31.—Sánchez Moreno—don Cristino.

Núm. 32.—Santiago Soto—Antonio.
 Núm. 33.—Serrada y Hernández—Juan.
 Núm. 34.—Ubeda y Arce—Julio.
 Núm. 35.—Vicente y Gueibenzu—Mannel.

Excedentes de la carrera Judicial y Fiscal

Número 1.—Prieto y Ureña—D. J.
 Núm. 2.—Usera y Sánchez—Gabriel

Notarios en excedencia voluntaria

Número 1.—Maderos—D. Crisógolo
 Núm. 2.—Otero y Ventín—Julio

Registradores de la Propiedad.

- 1.—Alfárez Maruri—D. Juan
- 2.—Alonso López Ricardo
- 3.—Aparicio Lobet—Nacarino
- 4.—Arias Vila—Manuel
- 5.—Bardají—Cipriano
- 6.—Blanco Eugenio—Mariano
- 7.—Berjano Escobar—Daniel
- 8.—Brú—Carlos María
- 9.—Cabañas Bolín—Francisco
- 10.—Campos Campanés José
- 11.—Campuzano—Fernando
- 12.—Cancejo Valvidares—Jesús
- 13.—Delgado Parejo—Francisco
- 14.—Díaz Prieto—Marcelo
- 15.—Enciso Undase—Agustín
- 16.—Enríquez de Salamanca—Alfonso
- 17.—Escribano Quintanilla—Alfonso
- 18.—Esteban Ruiz—Aurelio
- 19.—Gallego Gallego—Manuel
- 20.—García Castellano—José
- 21.—Gómez Pineda—Rogelio
- 22.—Gómez de la Serna—J.
- 23.—Gómez Torje—Manuel
- 24.—González Aracil—Luis
- 25.—González González—Enrique
- 26.—González Ocampo—Juan
- 27.—Hernández López—Carlos
- 28.—Illera Téllez—Ciriaco
- 29.—López González—Antonio
- 30.—López Trías—José
- 31.—Miura Nájera—José
- 32.—Núñez Fernández—Francisco
- 33.—Ondavilla—Augusto de
- 34.—Rodríguez Romero—Claudio
- 35.—Rodríguez Suero—Luis
- 36.—Rovira Sastras—Rafael
- 37.—Ruiz Almagro—Wenceslao
- 38.—Triana Blanco—José
- 39.—Vaquero Moreno—José María
- 40.—Vázquez Rey—Ricardo
- 41.—Vázquez Rueda—Isaac
- 42.—Valenciano—Mariano
- 43.—Vigueira Ollarte—Benito

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de don Feliciano Alvarez Fernández contra doña Elisa Ballartas y los herederos o sucesores de D. José Luna, sobre tercería, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez: Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, veintidós de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Por presentado a los autos de su razón, proveyendo al mismo y a lo principal del de ocho del corriente, se admite la demanda de tercería de mejor derecho formulada a nombre de D. Feliciano Alvarez y de ella, que se sustanciara por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a doña Elisa Ballartas y a los herederos o sucesores de D. José Luna, hoy desconocidos, emplazándoles a la primera en el domicilio que como suyo aparezca de los autos principales con entrega de las copias simples presentadas, y a los segundos fijando la cédula en

el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y contestando aquélla si les conviniera; hágase constar en el juicio principal la existencia de esta tercería y su admisión, y dese cuenta, quedando en poder del actuario las restantes copias presentadas.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Díaz Cañabate.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos o sucesores del D. José Luna, hoy desconocidos, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
 Antonio Angulo.
 (A.—389)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en veinticuatro de los corrientes, en los autos promovidos por el Procurador Monsalve, a nombre de D. Rodrigo de Tania Ruano Selles, contra doña María Chaves y Valdivielso, Duquesa de Noblejas, sobre pago de tres mil setecientos cincuenta pesetas de capital, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes muebles y efectos que fueron embargados a dicha Excelentísima señora, los cuales se hallan en poder del depositario D. Manuel Martínez Ruiz, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Fernando VI, número once, y que han sido tasados judicialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y ocho de Junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los expresados bienes, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, y que los referidos muebles y efectos, como antes se ha expresado se hallan en poder del depositario D. Manuel Martínez Ruiz, en el domicilio del cual podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 José Soler.

El Secretario,
 Ante mí:
 Fulgencio Muzas.
 (A.—390.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en catorce del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en expediente a instancia de D. Bonifacio Ricardo Ulled y López, sobre inscripción del dominio de

Una casa sita en esta Corte y su calle del Pacífico, número catorce

duplicado; que linda: a la derecha, entrando, con la casa número catorce de la misma calle y terreno de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante y paso particular; a la espalda, con el mismo paso que volviendo en ángulo separa a la finca de los terrenos de la misma Compañía, y a la izquierda, con solares que fueron de D. José Seco; cuyo inmueble se compone de tres clases de edificaciones y de solar o terreno sin edificar, formando todo una sola finca, con una extensión de cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres pies castellanos, equivalentes a cuatro mil trescientos diez y seis metros doce centímetros.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio del presente edicto que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Madrid, diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
 Guillermo Pérez Herrero.
 V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Adolfo Suárez.

(A.—391)

Juzgados municipales

PAREDES DE BUITRAGO

Don Eulalio Sanz García, Juez municipal de Paredes de Buitrago.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Luis Sanz González, vecino de Manjirón, contra D. Salustiano Martín y Martín, que lo es de Montejo de la Sierra, sobre pago de cantidad, he acordado, en providencia de hoy, la primera subasta por el precio de tasación de las fincas siguientes, que radican en término municipal de Montejo de la Sierra:

Primera.—Una casa en la villa de Montejo de la Sierra, situada en la calle de Madrid, señalada con el número seis, cuya superficie es de veinte metros; que linda: Poniente y Sur, calle; Oeste y Este, Pedro Páramo, y Norte, Agapito Hernán; tasada para esta subasta en doscientas setenta y cinco pesetas.

Segunda.—Una décima parte proindiviso de la casa en la misma villa, y calle de la Amargura, señalada con el número diez y seis, de veinte metros; linda: Poniente y Norte, calle; Este, Andrés Hernán; Sur, su huerto, y Oeste, Braulia Martín; tasada para esta subasta en ochenta pesetas.

Tercera.—Una quinta parte de dos terceras proindiviso de la mitad de un molino harinero, radicante en la misma villa, al sitio llamado Arrovo del Soto, cuya superficie es doce metros; linda: Poniente y Sur, el arroyo; Oeste, el camino; Norte y Este, Valentín Martín; tasada para esta subasta en ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Cuarta.—Una quinta parte de la finca de labor regadío, en la misma villa, titulada al sitio del Hoy, que toda ella tiene trece áreas; linda: al Norte, Floren-

tino Martín y Paula Martín—Este y Sur, camino, y Oeste, Leandro Martín; tasada en treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez y ocho de Junio próximo, a las quince; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del valor de las fincas; que no existen títulos de propiedad de las mismas, siendo de cuenta del comprador adquirirlos y los gastos de otorgamiento de escritura.

Dado en Paredes de Buitrago, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

El Juez municipal,
 Eulalio Sanz.

El Secretario habilitado,
 Bienvenido García.
 (D.—90)

Ayuntamientos

RASCAFRIA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en sus riquezas rústica y de edificios y solares, presentarán, en término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas de alta y baja a las que acompañarán los documentos acreditativos de la transmisión y el pago de derechos reales a la Hacienda, los cuales han de servir para formar los apéndices, base de los repartimientos de contribución en el próximo año de 1920.

Rascafría, 19 de Mayo de 1919.
 El Alcalde,
 Ricardo Cañil.

(Núm. 1.285)

AJALVIR

Las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año prorrogado de 1918, se hallan al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Ajalvir, 22 de Mayo de 1919.
 El Alcalde,
 Félix García.

(Núm. 1.286)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 70.118, de pesetas nominales 75 000, en 5 por 100 Amortizable, expedido por este Establecimiento en 4 de Julio de 1918 a favor de D. Florentino Aizpun Castiella, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 25 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Mayo de 1919.

El Vicesecretario
 Isidoro Azcona.
 (A.—392)